

UNDÉCIMA SERIE DOCUMENTAL

(Siglo XVIII)

Fiesta de San Benito. Alquiler de un caballo para la fiesta. Testamento de Benito Gómez.

José Rico Romero. Asesor cultural de la Hermandad.
El Cerro de Andévalo, 2014

SEPTUAGINTA Y CINCO MIL
MARAVEN
SEPTUAGINTA Y CINCO MIL
Sepan por esta carta como yo Juan Rodríguez Castilla, vecino
de esta villa de El Cerro, digo que José de Medina vecino de la
ciudad de Sevilla que ejerce oficio de zapatero vacuno nuevo
me estaba debiendo quinientos reales de vellón procedidos de
algún resto de dichos (...) que había vendido y de treinta
escudos que le presté en oro y plata para un desembargo de
una partida de zapatos...
... en el lugar de Calañas (no sé por
qué causa o deuda) cuyo préstamo y resto me lo había de pagar
el dicho José de Medina para la fiesta que esta villa hace
en cada un año el domingo primero de mayo a honra del
Señor San Benito del cual es devota esta villa...

Doc. nº 1.- Fiesta de San Benito A.P.N.E.C. (1710)

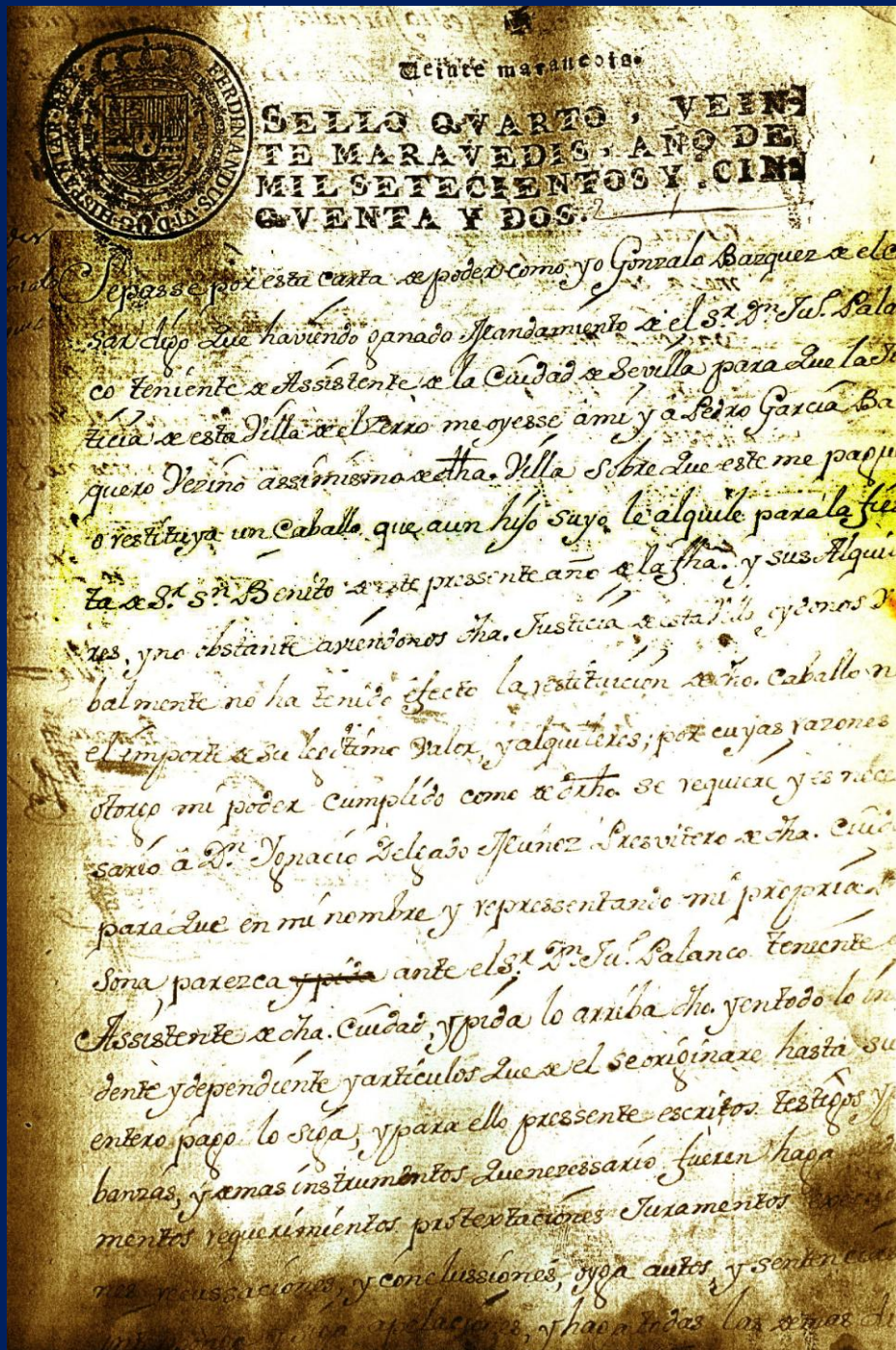
Documento de reclamación de deuda

Sepan por esta carta como yo Juan Rodríguez Castilla, vecino
de esta villa de El Cerro, digo que José de Medina vecino de la
ciudad de Sevilla que ejerce oficio de zapatero vacuno nuevo
me estaba debiendo quinientos reales de vellón procedidos de
algún resto de dichos (...) que había vendido y de treinta
escudos que le presté en oro y plata para un desembargo de
una partida de zapatos...

... en el lugar de Calañas (no sé por
qué causa o deuda) **cuyo préstamo y resto me lo había de pagar
el dicho José de Medina para la fiesta que esta villa hace
en cada un año el domingo primero de mayo a honra del
Señor San Benito del cual es devota esta villa...**

Nota:

El demandante acude a las justicias porque el dicho Medina no le ha querido pagar a pesar
de haber venido a la fiesta de San Benito y traído los zapatos.



Doc. nº 2.- “Alquiler de caballo en San Benito”. A.P.N.E.C. (1752)

Sébase por esta carta de poder como yo Gonzalo Vázquez del Casar digo que habiendo ganado mandamiento del señor Don Juan Palanco teniente de asistentes de la ciudad de Sevilla para que la justicia de esta villa de El Cerro me oyese a mí y a Pedro García Vaquero, vecino asimismo de dicha villa sobre que este **me pague o restituya un caballo que a un hijo suyo le alquilé para la fiesta de Señor San Benito** de este presente año a la fecha y sus alquileres y no obstante habiéndonos dicha justicia de esta villa oídos verbalmente no ha tenido efecto la restitución de nuestro caballo ni el importe de su legítimo valor y alquileres por cuyas razones otorgo mi poder cumplido...

Nota:

A través de Don Ignacio Delgado, presbítero en Sevilla pide cuanto en justicia le pertenece.

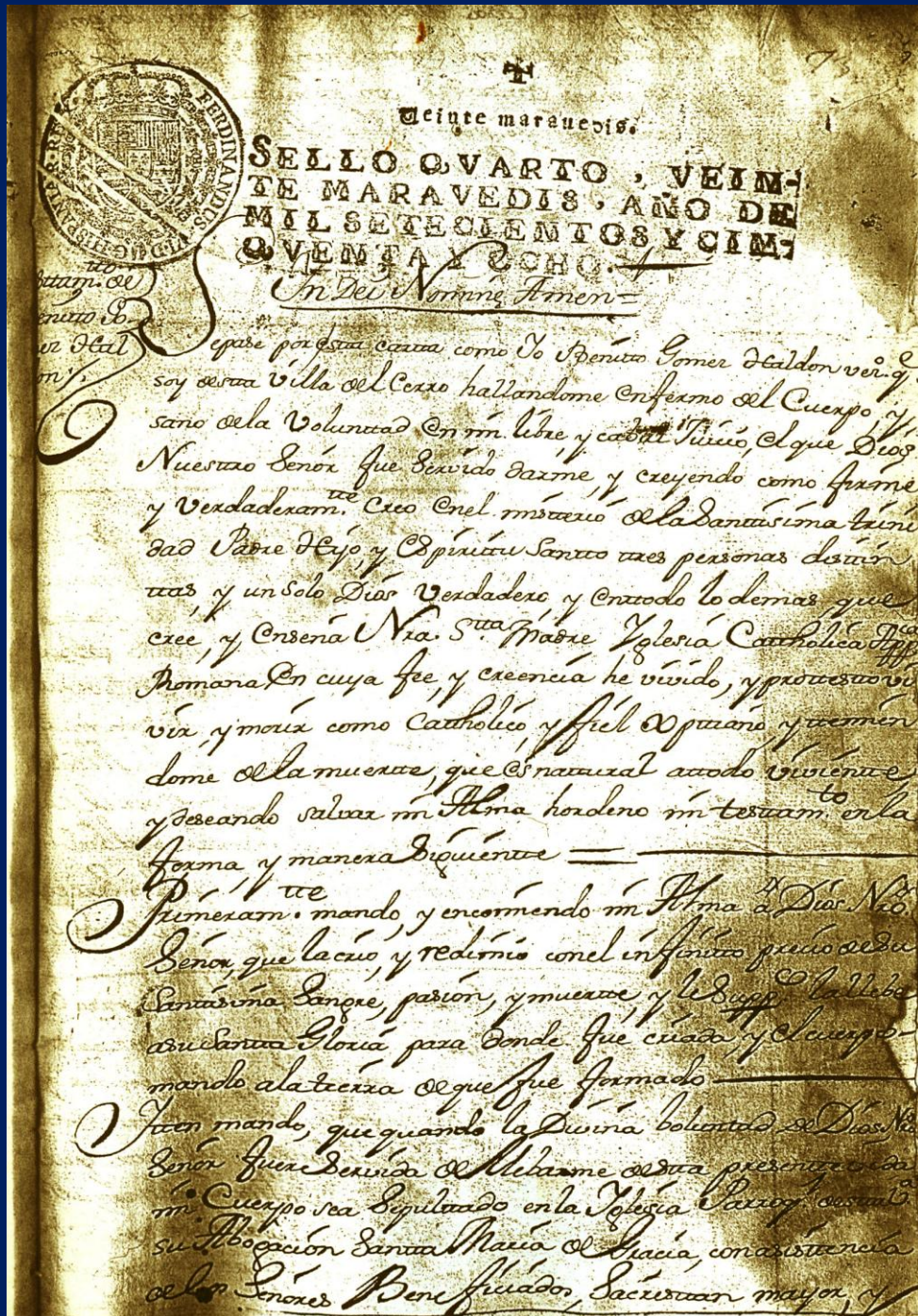
Doc. nº 3.- Testamento de Benito Gómez Haldón. A.P.N.E.C. (1758)

In Dei nomine. Amén

Sepan por esta carta como yo **Benito Gómez Haldón**, vecino que soy de esta villa de El Cerro, hallándome enfermo de cuerpo y sano de la voluntad, en mi libre y cabal juicio, el que Dios Nuestro Señor fue servido darme y creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que cree y enseña Ntra. Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico y fiel cristiano y temiéndome de la muerte que es natural a todo viviente y deseando salvar mi alma ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente.

Primeramente mando y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el infinito precio de su santísima sangre, pasión y muerte y le suplico la lleve a su Santa Gloria para donde fue criada y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Ítem, mando que cuando la divina voluntad de Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida **mi cuerpo sea sepultado en la iglesia parroquial de esta villa su abogacía Santa María de Gracia con asistencia de los señores beneficiados, sacristán mayor y...**



poner demanda Verbal Judicial am Caudal
en ledebo alguna cosa, que para Descargo de m
cia declaro no ledebo nada, Es mi voluntad, que s
tate lo referido las dhas quarenta colmenas
1. us sean desde luego al C. presado hospital
las puedan vender en tiempo alguno
is fanegas de trigo se fueran en pan y se les
por mis Abaceas apobies, que asi Es mi Volu
Juan, mando ala Cofradia de la Madre del
Rosario veinte colmenas de bastante recibo y
trigo con la obligacion de arrendarlas de tres en
años, y dar la renta de diez de ellas en cera la
para ayuda de diez el Rosario, que desde
dias en la hermita del Santisimo Cristo de
mildad, y Paciencia de esta Villa, que asi es
Voluntad, y lo demas le quede para sus gastos
1. Cofradia para sus gastos Johas. colm. no las puedan be
Juan, mando ala Hermita de la Santisima
para sus gastos, y necesidades cien r. de vellón
otros ciento a Nuestra Señora del mayor
lor, y mas otros ciento, ala Cofradia de
San Benito Sita en la parroq. desta V.
Es mi voluntad
Juan, mando para ayuda alabrar el retablo
Altar mayor desta V. a trescientos r. y
mando otros trescientos r. para ayuda a
rado del retablo del Señor de los Afligidos
que asi Es mi voluntad
Para Cumplir y pagar Este mi Testam
en el contenido nombre por mis Abaceas

Doc. nº 4.- Testamento de Benito Gómez Haldón (Continuación)

Ítem, mando a la Cofradía de la Madre de D(...) Rosario veinte colmenas de bastante recibo y (...) trigo con la obligación de arrendarlas de tres en (...) años y dar la renta de diez de ellas en cera la (...) para ayuda de decir el rosario que se dice (...) días en la ermita del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia de esta villa, que así es mi voluntad y lo demás le quede para sus gastos la Cofradía.

Ítem, mando a la ermita de la Santísima (Trinidad) para sus gastos y necesidades cien reales de vellón y otros ciento a Nuestra Señora del Mayor (Do) lor y **más otros ciento a la Cofradía del (Señor) San Benito, sita en la parroquial de esta villa.** (Esta es mi voluntad.

Ítem, mando para ayuda a labrar el retablo (del) Altar Mayor de esta villa trescientos reales de vellón. Mando otros trescientos reales para ayudar al (dorado) del retablo del Señor de los Afligidos que así es mi voluntad.

Y para cumplir y pagar este mi testamento...

Doc. nº 5.- Testamento de Benito Gómez Haldón (Continuación)

SELO QVARTO, VEIM-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINI-
QUENTA Y OCHO.

Muerto mi mujer, y abueno M.^o Bonifacio Elmayor buenose
esta V.^a a los quales y cada uno indoluntario doy el poder que se
dno. se requiere para que dello me con ome bienes vendan lo que
bataren y cumplan con mi testam.^{to} Sobre que los Encargo
sus conciencias, y lo que hicieren balsa como si lo oyo
1.º **Se** Cumplido y pagado con mi testam.^{to} en el remanente
que quedare de todos mis bienes deas, y nombro por mi lesi-
tima heredera a la dha Ana Morena mi mujer en la
quarta parte de mis bienes, y las otras tres partes s.
haga por mis Alaceas almoneda pp.^{ca} de todos ellos, y la mi-
tad de su importe se distribuya por ellos en limosna a pobres de
esta V.^a; y la otra mitad en misas rezadas por mi intención
por los sacerdotes de esta V.^a; y por el Reverendo Padre Pres-
tado fray Dax. Maquer mi primo, con igualdad acada
uno de dichos Sacerdotes que así es mi voluntad.

Item, mando que el día de Señor San Benito Abad veintiuno
de marzo de cada año se diga perpetuamente en cada año
una misa rezada dando de limosna tres reales y medio de vellón al
sacerdote que la dijere en esta villa o en su capilla la q(...) memoria cargo sobre el cercado que tengo en el callejón
de las Llanadas, que linda con cercados de las capellanías de Don
Pedro Sierra y Gento, presbítero, y de Don Martín Vázquez
Sierra, clérigo de menores y dicho callejón. Y el poseedor
que fuere de él ha de tener obligación a mandan decir dicha
misa todos los años perpetuamente y que esta memoria (se)
protocole en el libro de memorias particulares para que
por el Señor Visitador de su arzobispado se vea
si se cumple, o no con ella, q. así es mi voluntad.

Y cumplido y pagado este mi testamento, en el remanente que quedare de todos mis bienes dejo y nombro por mis legítima heredera a la dicha Ana Morena, mi mujer, en la cuarta parte de mis bienes y las otras tres partes se haga por mis albaceas almoneda pública de todos ellos y la mitad de su importe se distribuya por ellos en limosna a pobres de esta villa y la otra mitad en misas rezadas por mi intención por los sacerdotes de esta villa y por el Reverendo Padre Pre(...) tado fray Bartolomé Márquez, mi primo, con igualdad a cada uno de dichos sacerdotes, que así es mi voluntad.

Item, mando que el día de Señor San Benito Abad veintiuno de marzo de cada año se diga perpetuamente en cada año una misa rezada dando de limosna tres reales y medio de vellón al sacerdote que la dijere en esta villa o en su capilla la q(...) memoria cargo sobre el cercado que tengo en el callejón de las Llanadas, que linda con cercados de las capellanías de Don Pedro Sierra y Gento, presbítero, y de Don Martín Vázquez Sierra, clérigo de menores y dicho callejón. Y el poseedor que fuere de él ha de tener obligación a mandan decir dicha misa todos los años perpetuamente y que esta memoria (se) protocole en el libro de memorias particulares para que por el señor Visitador de su arzobispado se vea si se cumple o no con ella, que así es mi voluntad.